

Bogotá D.C. 15 de mayo de 2014

Señor

Jairo Miguel Archila Guio

REPRESENTANTE PROPONENTE No.11

WSP COLOMBIA S.A.S.

wsp-colombia@wspgroup.com

gonzalo.hernandez@wspgroup.com

Calle 40 No. 25 – 91 Piso 2

Teléfono: 6641517

Villavicencio Meta

Ref.: Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-003-2014

En virtud de lo establecido en el numeral 3.11 del pliego de condiciones del proceso de la referencia, comedidamente nos permitimos realizar la siguiente solicitud de subsane:

1. Aspecto Jurídico:

El Certificado del Único de Proponentes RUP., aportado a folios 14 a 27, no evidencia la firmeza de su inscripción, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En atención al concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación, a la consulta formulada por el Departamento Nacional de Planeación, enunciada en la Circular No. 1064 del 28 abril de 2014 de Confecámaras, se le solicita allegar a más tardar hasta el inicio de la audiencia de adjudicación programada para el día 27 de mayo de 2014 a las 10:00 a.m., el Registro Único de Proponentes **vigente y firme**, so pena de rechazo de la propuesta de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

(Original firmado por)

GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES

Coordinador del GIT de Contratación

Proyectó: Comité Evaluador